

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS ADQUISICIÓN "NETBOOKS PARA  
LABORATORIOS MÓVILES EN CENTROS TECNOLÓGICOS".**

HUÉPIL 10 DE ENERO DE 2011

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 132 2011.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1. publicada en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y Art. 41 del reglamento.
3. La necesidad de contar con "Netbooks para laboratorios móviles en Centros Tecnológicos"
4. La posibilidad de financiar contratación de "netbooks para laboratorios móviles en Centros Tecnológicos" para escuela D – 1228 de Huépil Luis Martínez González, Escuela E – 1013 de Tucapel, Escuela F – 1015 de Polcura Los Avellanos, Escuela F – 1016 de Trupán Alejandro Pérez urbano de la Comuna de Tucapel.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE** Bases Administrativas y Técnicas para proveer el servicio indicado en el punto 3 de los vistos.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente de educación.
3. Publíquese en el Portal del Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVÉSE.



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCIÓN**

- Of. De partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FMMB/GEPL/REMC/SMFM/msma